

ayuntamiento de
la rinconadaordenación del territorio
y nuevos desarrollos

EXPTE: 5905/2025

FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS TORRES (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 29/07/2026
HASH: c79ac31ef7048ee5a16d4328f4849c**DON FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS TORRES, ALCALDE-
PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA**

HAGO SABER que mediante Decreto de esta Alcaldía núm. 2026-4410, de fecha 27 de julio de 2026, se proceda a la corrección de error del Decreto 2026-1882, de fecha 27 de marzo, por el que se aprobó la disolución y liquidación de la JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR SUP 1.08 "PARQUE INDUSTRIAL EL CÁÑAMO III", tras aprobarse por unanimidad de los miembros la cuenta de liquidación de los bienes de esta Junta, con respecto a la adjudicación de los bienes.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse:

1. Recurso de reposición, potestativo, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, en el plazo de un mes contado desde la fecha de la notificación de la resolución. Si interpone recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya desestimado por silencio administrativo. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía Contencioso-Administrativa.
2. Recurso contencioso-administrativo, directamente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de la notificación de la resolución del acto, o el mismo recurso, si transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición no se hubiere notificado su resolución, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se puede ejercer cualquier otro recurso que estime procedente.

En La Rinconada, en la fecha consignada junto a la firma digital al margen.
EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo. Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres.
(Código de comprobación de autenticidad al margen)

Cód. Verificación: 46CWDQUGTDFG5TNAQNS2BD42
Verificación: <https://larinconada.es/elelectronica/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1